

CLÁUSULA ADICIONAL DE COBERTURA DESEMPLEO INVOLUNTARIO

1° COBERTURAS ¿QUÉ CUBRIMOS?

Recibirás el pago de la suma asegurada, cuando sin causa justa, tu empleador finalice tu contrato laboral y siempre que cumplas la Antigüedad Laboral establecida por la Compañía.

Cubre la pérdida del trabajo que ocurra luego de XX días desde el inicio de la vigencia de este seguro.

Se tendrá en cuenta la continuidad laboral entre los contratos, siempre y cuando este periodo no supere XX (XX) días calendario.

2° EXCLUSIONES ¿QUÉ NO CUBRIMOS?

- Renuncia.
- Causas justas de despido relacionadas con la capacidad y/o conducta del trabajador.
- Término de un contrato a plazo fijo, si la antigüedad laboral con el mismo empleador es menor a X (XX) meses.
- Contrato de trabajo fuera del territorio nacional.
- Término de cualquier convenio de Modalidad Formativa.
- Término del contrato durante el periodo de prueba.

3° DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS ¿Qué documentos debes presentar para la reclamación?

- Formulario de Declaración de Siniestros proporcionado por la Compañía.
- Copia simple del Documento de Identidad del Asegurado.
- Copia simple de la carta de despido o de la constatación policial del despido.
- Copia simple de la liquidación de beneficios sociales por despido en la que se establezca la causal de despido.
- Copia simple de la certificación laboral en la que se establezca fecha de inicio y fin del contrato.
- Copia simple del contrato de trabajo, de contar con el mismo.
- Copia simple del certificado de aportes a las AFP o la ONP correspondientes al mes de desempleo reclamado